

IDEAS ECONÓMICAS DE OLIVÁN REBOLLEDO

José ROGELIO ÁLVAREZ

A FINES DE 1728 apareció en la ciudad de México, salido de la imprenta que Joseph Bernardo de Hogal tenía en la calle de la Monterilla, el libro *Interesses de Inglaterra mal entendidos en la guerra presente con España*, obra del inglés Charreti.¹ La traducción de esta obra, insinuada al jesuíta Juan de Ur-tássum por el virrey don Juan de Acuña, marqués de Casa Fuerte (según leemos en la Dedicatoria), fue revisada por don Juan Manuel de Oliván Rebolledo, miembro de la Real Audiencia de México, auditor general de la Guerra y juez de Hospitales y Colegios Reales. El erudito censor, al cabo de su tarea, no halló en el libro nada que se opusiera a la fe o a las buenas costumbres y escribió al propósito un breve "Parecer" que antecede al texto de Charreti y que contiene la exposición de algunas ideas económicas propias de la época. Estas opiniones de Oliván Rebolledo son el objeto de las presentes páginas, que acaso resulten interesantes como contribución al esclarecimiento de la historia de las ideas novohispanas en la primera mitad del siglo XVIII y, más concretamente, al conocimiento de las preocupaciones que en materia económica ya sentían —mera intuición de las que Carlos III iba a poner después en obra— los hombres más vigilantes de esa época.

Llevado del entusiasmo que seguramente le produjo el texto de Charreti, Oliván Rebolledo advierte, en primer término, que justo es que España goce la paz "disponiendo que las Artes² pulan los dones que le rinde, rudos, su país" (§ 3). Y, al explicar esta urgencia, indica que los artículos manufacturados —que él llama "dones artificiadados"— "valen cuatro tantos más de lo que crudos valían" (*ibid.*). La transformación de los productos de la naturaleza en artículos industriales es

conveniente, según él, “para que gane la mano que los forma, cuadruplicando el precio que les dio su terreno: que es razón que se fecunde éste primero con su rocío, que los extraños” (*ibid.*). El clarividente oidor, que sin duda no tuvo acceso al pensamiento económico entonces ya muy desarrollado en las otras potencias marítimas, viene a decir, en definitiva, que España necesita el establecimiento en gran escala de industrias manufactureras propiedad de nacionales. En esta formulación, si se la estudia con cuidado, se advertirán varias ideas implícitas: unas sobre comercio exterior, que se estudiarán más tarde, y otras sobre lo que ya para William Petty (1623-87) constituía una verdad de evidencia: que el trabajo es la verdadera fuente y medida del valor económico.³ No otra cosa, en efecto, significa la afirmación de que “los dones artificia-dos valen cuatro tantos más de lo que crudos valían”. Pero las implicaciones teóricas de la tesis de Oliván exceden por ahora a los marcos de este estudio, y bien pueden quedarse para una indagación posterior.

La situación económica de la España de entonces respecto de la industria justificaba sobradamente la tesis de Oliván Rebolledo. Éste, haciendo suyas las noticias que ofrece Chareti, nos informa: “En España no hay oficiales que puedan fabricar la mitad de las manufacturas necesarias para el consumo... La poca sangre que corre en el cuerpo de España le viene de las Indias; y si ella le faltase, sería un cadáver inanimado... La cuarta parte de los víveres que se consumen en España, y más de las tres de los vestuarios de que se sirve, lleva de países extraños.”⁴ Y añade por su cuenta el oidor: a Inglaterra, Holanda, Flandes, Francia e Italia, “la España ha dádoles cuatro ganancias por su artificio, quedándose ella sólo con una por su fruto, pudiendo adquirir todas las cinco con sólo poner manos a la obra” (§ 3).

Pero a esta penosa situación se añadían los prejuicios contemporáneos contra el trabajo y las artes mecánicas, compendiados en esta frase que reproduce Oliván: “La hidalguía se destroza si se emplea en la manufactura de las lanas” (§ 4). Oliván, para desacreditar estas reservas, acude, a falta de otras

mejores, a consideraciones piadosas —“Dichosos los que en el goce de sus bienes se alimentan del fruto de su trabajo, que es don que viene de la mano de Dios” (*ibid.*)—, o a citas de los clásicos: recuerda a Filóstrato cuando aplaude a los antiguos gaditanos, cuya máxima era convertir la industria y la pobreza en autoras de las artes y la riqueza, “para que, enseñada su hermosa posteridad, adquiriese con su ingenio en el trabajo las fortunas para el bien universal de los suyos” (*ibid.*), o bien a Claudiano, cuando afirma que “no es bárbara [la nación] que con el claro [ingenio] suyo puede aventajar [a las demás] en los artificios...” (§ 3).

Felipe V, a quien no podía ocultársele este decaimiento, procuró, según don Modesto Lafuente, “sacar la industria de la nulidad a que había venido en los anteriores [reinados]... La poca que había, estaba en manos de industriales extranjeros... A libertarla de esta dependencia, a crear una industria nacional, y a darle impulso y protección se encaminaron diferentes pragmáticas, órdenes y decretos, dictados por el celo más plausible”. Pero no se prohibió a los extranjeros establecer fábricas en la Península; sólo se impidió, teóricamente, la importación de artículos que pudieran competir con los elaborados en el país. Y aunque se impuso la obligación de no vestir paños y telas que no fuesen españoles, y se moderó el lujo mediante leyes suntuarias, a las cuales los propios reyes se sometieron, era evidente que, estando la industria en manos extranjeras, los dividendos iban a dar más allá de las fronteras de España. Se suprimieron las aduanas interiores el 31 de agosto de 1717, pero se conservaron las de Andalucía, paso obligado de las mercancías con destino a las Indias.⁵ Y a este gravísimo error se sumaron muchos otros que a la postre frustraron los empeños del monarca. Tan poco resultado dieron estas medidas, que a mediados del siglo XVIII don Gerónimo de Uztariz, en su *Theórica y práctica del comercio*,⁶ vuelve a enunciar, en otras palabras, lo que años antes era ya preocupación de Oliván Rebolledo: “... descubrir y expresar las causas de decadencia y aniquilación de esta Monarquía, y

proponer los medios justos y convenientes que pudieren conducir a restablecerle, aumentarle y conservarle”.

EN EL COMERCIO exterior era donde más gravemente se manifestaban los perjuicios de la torpe política económica de España, que no advirtió, ciertamente, la íntima conexión entre la acumulación primitiva de capitales y su necesaria consecuencia: el industrialismo. Oliván exclama: “¡Qué desgracia! Después de que la América puso en Cádiz el inmenso peso de sus pesos... , cambiados los españoles de señores de las riquezas en factores⁷ de las naciones, cargan sus drogas desde la Europa a la América, y la plata de sus precios desde la América a Europa, sin más merced que la de su factoraje, flete de su vagel y derechos del Rey; cuando, descansando el extranjero bajo de los pavellones de su casa, recibe la riqueza de las Indias de manos del español, que corrió los riesgos del mar para armar la del que sabe que al primer rompimiento ha de hostilizar con la posesión del oro a su amada patria España” (§ 4).

Este problema está mejor expresado en el libro anónimo *Comercio de Holanda*, donde se lee: “Solamente los españoles pueden hacer el tráfico de las Indias Occidentales; tienen prohibido a toda otra nación hazerle directa o indirectamente... Con todo, por medio de los mismos españoles han hallado el secreto de enviar a las Indias todo género de mercaderías, confiándolas secretamente a españoles; y éstos las llevan y venden en las Indias en su nombre, trayendo luego su importe a quienes se las han confiado... Este modo de negociar indirectamente en la América se usa mucho en España. Ni la Corte de España ignora estas secretas inteligencias, mas las disimula por política... Cádiz, famoso puerto de España, es de donde salen y a donde arriban los galeones del Perú y las flotas de México, que han traído casi todo el oro y plata que se vee en Europa. Pudiéndose decir con verdad que, aunque los españoles sean dueños del país donde se crían en abundancia el oro y la plata, tienen mucho menos que las demás naciones, que comercian con ellos; lo que enseña que sirven

menos las minas de oro para enriquecer un estado, que el comercio.”⁸

Thomas Mun (1571-1641), afortunado mercader londinense, ya había hecho cien años antes un sorprendente análisis de la distribución de las existencias mundiales de metales preciosos entre los diferentes países. En su libro *England's treasure* advierte que “la incapacidad de los españoles para producir en el país mercancías con que obtener las extranjeras para satisfacer las necesidades” los forzaba “a satisfacer sus necesidades con dinero”. “Todas las naciones —añade como tesis general— que no tienen minas propias se enriquecen de oro y plata por un solo y el mismo modo, que es, como ya hemos visto, la balanza de su comercio exterior”. Por lo tanto, tengan o no los países minas de su propiedad, la balanza de su comercio determina “la manera de obtener y la proporción que cada año se obtiene” del acervo mundial de metales preciosos.⁹

A Oliván tampoco se le escapaba la antigüedad del problema. Recuerda, en efecto, que Enrique IV solía decir, como haciendo burla de los españoles, “que éstos eran sus tributarios”, y que, sin que él fuese a buscarlos, ellos lo buscaban a él y le llevaban cada año más de cuatro millones. Añade que Holanda, a su vez, “saca cerca de 5 millones a cada venida de flota, y casi otro tanto de las mercaderías que ha vendido en Cádiz”, y que Inglaterra no le va a la zaga (§ 5). Treinta años después de que Oliván consignaba estas noticias, Uztariz calculaba en 5,000 millones la cantidad de oro y plata que había salido de América rumbo a España de 1492 a 1714.¹⁰

“¿Y pues? —se pregunta Oliván—. “¿En qué cofres ha guardado España estos veinte millones anuales de moneda que le han enbiado ambas Américas y ella ha recibido en el discurso de dos siglos en sus puertos? Véanse sus arcas y se hallarán vacías, cuando llenas las del Emperador de la China, a cuyo erario los passan de la Europa las naciones, en cambio de las especies de su Imperio y confinantes” (§ 6). Aun cuando las afirmaciones de Oliván sobre el destino del oro americano pueden ser discutibles, lo importante de su apreciación con-

siste en advertir, de modo implícito, que de poco le han servido a España sus posesiones de América. “Y si éstas —añade— con sólo sus minas enriquecen el Orbe, ¡cuánto más lo enriquecerían con su libre comercio si no estuviese confinado a sus países, sino ampliado a todos los de la corona de España, cuando se ve que más felicita a un Estado la copia de comercios que la de minerales!” (*ibid.*).

En definitiva, Oliván Rebolledo propone dos cosas: el establecimiento de industrias en España y el libre comercio en todo el imperio. Este pensamiento, moderno en el marco español, no lo era tanto en el resto de Europa. Sin embargo, es notable por haberse enunciado en una de las colonias, sin duda la que más contaba en la economía de aquel tiempo. Y si bien no puede reservarse para Oliván un lugar en la historia de las ideas económicas mundiales, sí, en cambio, el estudio pormenorizado de sus concepciones es indispensable para el conocimiento de lo español y novohispano. Quede, pues, este ensayo como un mero apunte inicial, cuyo desarrollo ulterior podrá trazar la figura de uno de los hombres más interesantes y polifacéticos del México de la primera mitad del XVIII.

NOTAS

¹ *Intereses de Inglaterra, mal entendidos en la guerra presente con España*, traducidos de un libro Inglés, en lengua Castellana, por el Padre Juan de Urtassum, professo de la Compañía de Jesús, y Calificador del Santo Tribunal de la Inquisición. Con licencia de los superiores. En México: por Joseph Bernardo de Hoyal. En la Calle de la Monterilla. Año de 1728.

² *Artes*, en la primera mitad del siglo XVIII, equivalía a artes mecánicas; o, más bien, a la aplicación de la técnica a la industria.

³ Eric ROLL, *Historia de las doctrinas económicas*, México, 1942, t. 1, p. 116.

⁴ Cita aquí, en nota al § 3, el *Comercio de Holanda*, obra probable de P. D. Huet, traducida del francés por don Fco. Xavier Goyeneche, ministro del Consejo de Indias, y publicado en Madrid, 1717 (véase A. PALAU Y DULCET, *Manual del librero*, 2ª ed., t. 3, Barcelona-Madrid, 1950, p. 610).

⁵ Modesto LAFUENTE, *Historia general de España*, Barcelona, 1879, t. 4, pp. 71-72.

⁶ Gerónimo DE UZTARIZ, *Theórica y Práctica de Comercio y de Marina*. Imprenta de Antonio Sanz, impresor del Rey. Madrid, 1757 (2ª edición).

⁷ *Factor*, entre comerciantes, era el apoderado con mandato para traficar en nombre y por cuenta del poderdante.

⁸ Sobre el *Comercio de Holanda* véase *supra*, nota 4. El texto que transcribimos aparece en el *Parecer* de Oliván, § 4. Cf. también UZTARIZ, *op. cit.*, p. 3.

⁹ Citado por ROLL, *op. cit.*, pp. 85-87.

¹⁰ UZTARIZ, *op. cit.*, p. 5.